AUMENTO DE TARIFAS EN COMUNICACIONES

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 24, Aprobado el 03 de Enero de 1963

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 6 del 08 de Enero de 1963

El Director General de Comunicaciones de la República, en acatamiento a lo ordenado por el Hon. Congreso Nacional mediante el Arto. 9 del Decreto Legislativo No. 739, de fecha 22 de Agosto de 1962.

ACUERDA

1.- Téngase por aumentadas en un diez por ciento (10%) las Tarifas Telegráficas, Telefónicas y Postales en actual vigencia.

2.- Este Acuerdo surtirá efectos a partir del primero de Enero de mil novecientos sesentitrés, previa aprobación del Excmo. Sr. Presidente de la República y del Hon. Sr. Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, Marina y Aviación.

Comuníquese.- Managua, D. N., treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.- **J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que antecede.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 3 de Enero de 1963.-(f) **LUIS A. SOMOZA D.-** El Ministro de la Guerra y Anexos.-**(f) Alf. Mejía Chamorro, Coronel G. N.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6015